

Quillota, 16 de Septiembre de 2018.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 10056/VISTOS:

1. Ordinario N° 388/2019 de 09 de Septiembre de 2019 de Inspector Rentas y Patentes a Director de Obras Municipales, recibido en Secretaría Municipal el 16 de Septiembre de 2019, para su visación y posterior autorización del Sr. Alcalde para la confección de Decreto Alcaldicio, que otorgue permiso para realizar Evento de Fiestas Patrias denominada "**FONDA EL BRUNKE**" con venta y consumo de alcohol, también habrá venta de comida típica, a efectuarse los días 17 de Septiembre desde las 21:00 hrs. Hasta las 04:30 del día 20 de Septiembre de 2019, en dependencias ubicada en Avenida Alberdi N° 2139, Quillota. Se hace presente que en periodo de Fiestas Patrias, no hay restricción de horario, según lo indicado en Artículo 21 de la Ley de Alcoholes. Permiso solicitado por **Bruno Rodríguez Astudillo, Rut N° [REDACTED]**;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Solicitud de Permiso Municipal de **Bruno Rodríguez Astudillo, Rut N° [REDACTED]**;
4. Contrato de Arrendamiento entre Agrícola Madretierra Limitada, representada por José Antonio Rebolar Ortega, y Bruno Rodríguez Astudillo de fecha 28 de Agosto de 2019, ante Notario Público Julio Abuyeres Jadue;
5. Declaración Jurada Notarial de **Bruno Rodríguez Astudillo, Rut N° [REDACTED]**, de fecha 28 de Agosto de 2019, en que informa que cumple con todos los requisitos que exige la Ley N°19.925;
6. Certificado de Antecedentes de **Bruno Rodríguez Astudillo, Rut N° [REDACTED] 3-9**, de fecha 28 de Agosto de 2019;
7. Declaración Jurada de Bruno Rodríguez Astudillo, Rut N° [REDACTED] Organizador y productor General del Evento denominada "LA GRAN FONDA DE BRUNKE";
8. Contrato de Prestación de Servicios de Seguridad Privada entre Bruno Rodríguez Astudillo y OSAC Seguridad SPA;
9. Convenio Prestación de Servicios Ambulancia Bruno Rodríguez Astudillo y Servicio de Ambulancia Viña del Mar Limitada;
10. Resolución N°2088 de Viña del Mar de fecha 12 de Diciembre de 2016, Legalizada ante Notario Público el 09 de Julio de 2019;
11. Carta de Don Iván Cisternas Tapia, al Gobernador Provincial de Quillota;
12. Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 de fecha 14.09.2019;
13. La Resolución N° 07 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la Republica que fija normas de exención del trámite de Toma Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **OTÓRGASE** a **BRUNO RODRIGUEZ ASTUDILLO, Rut N° [REDACTED]**, permiso para efectuar Evento de Fiestas Patrias con venta y consumo de alcohol, también habrá venta de comida típica, a efectuarse del 17 de septiembre de 2019 de 21:00 hrs. hasta las 04:30 de la madrugada del día 20 de septiembre de 2019, ubicada en Avenida Alberdi N°2139 Quillota.

SEGUNDO:

permanentes para el cumplimiento de esta resolución.

ADOpte la Oficina de Inspecciones las medidas

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Rentas y Patentes
2. Carabineros
3. Control Interno
3. Inspecciones
4. Interesado
5. Administración Municipal
6. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/smtr.-